



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "REPARACIÓN INDIVIDUAL CONDOMINIO HORIZONTE" TITULO II.

RESOLUCION EX. N° 00531,

IQUIQUE, 07 JUN 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 2629/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados correspondiente al mes de Marzo de 2015, que indica.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Exento N° 97 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

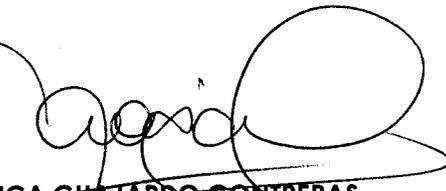
- 1.- Que mediante Ord. N° 1322/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "Reparación Individual Condominio Horizonte" (20 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- El Informe Técnico, de fecha 16 de Mayo de 2016, correspondiente al proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- El memorándum N° 168/2016, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas, de esta Seremi, que indica que solicitud referida en considerando anterior, se ajusta a lo requerido en Ord. N° 10/2011, del Sr. Subsecretario de V. y U.
4. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo para certificado de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, Título I, correspondiente al proyecto: "Reparación Individual Condominio Horizonte", que consta de 20 beneficiarios de acuerdo a nómina que se adjunta, hasta el día: **28 de Septiembre de 2016.**

2° **TENGASE PRESENTE,** que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGION DE TARPACA

VGC/JCPS

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.